



Resolución de Decanato **424 / 2026 - TAR -UNSa**

Prorrogar la designación de la Srta. Rocío Oriana CASTRO RUÍZ como Becaria de Formación del Área de Bienestar Universitario - Expte. N° 234/2024-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
08/07/2026

VISTO

Las presentes actuaciones y en particular la nota presentada por el Coordinador de Bienestar Universitario de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, Ing. Nicolás SANTOS; y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita la prórroga de funciones de la Srta. Rocío Oriana CASTRO RUÍZ como Becaria de Formación del Área de Bienestar Universitario.

Que la Sr. CASTRO RUÍZ fue designada y tomo posesión de funciones como Becaria de Formación a partir del 19 de mayo de 2.025 y por el término de doce (12) meses, por RD 24/2025-TAR-UNSa.

Que, mediante RD 159/2026-TAR-UNSa, se autorizo la reincorporación de la Srta. CASTRO RUÍZ posterior al receso de enero 2.026 atendiendo a su situación familiar, a partir del día 16 de marzo de 2.026, y se prorrogó su designación por el término de un (1) mes y quince (15) días, correspondientes al periodo en el cual no desempeñó funciones.

Que corresponde prorrogar la designación de la Srta. CASTRO RUÍZ por el término de doce (12) meses a partir del 4 de julio de 2.026, dando cumplimiento al Artículo 8° del Reglamento de Becas de Formación para alumnos de la Universidad Nacional de Salta, aprobado mediante Res. CS N° 368/23.

Que la estudiante cumple con las condiciones reglamentadas por el Artículo 12° de la Res. CS N° 368/23.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

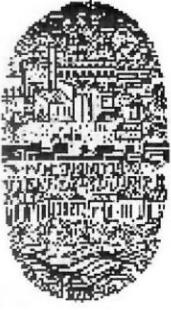
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- TENER POR PRORROGADA la designación de la alumna **Rocío Oriana CASTRO RUÍZ**, DNI N° 40.636.857, como **Becaria de Formación**, para continuar desarrollando tareas en el Área de **Bienestar Universitario** de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, a partir del 4 de julio de 2.026 y por el término de doce (12) meses.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que los honorarios a percibir por la CASTRO RUÍZ serán equivalentes al básico de un Auxiliar de Segunda Categoría, dedicación Simple, actualizable de acuerdo a la escala salarial del Personal Docente Universitario, con una obligación de veinte (20) horas semanales, de acuerdo a lo previsto por Artículo 11° del Reglamento de Becas de Formación para alumnos de la Universidad Nacional de Salta, aprobado mediante Res. CS N° 368/23, y no cumplirá funciones ni percibirá estipendio durante el receso del mes de enero de 2.027.

ARTÍCULO 3° IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, a la partida 12.05.15 Becas de Formación.

ARTÍCULO 4°.- HÁGASE SABER a la interesada y notifíquese a la Coordinación de Bienestar Universitario, al Departamento de Personal, a la Dirección de Docencia y Alumnos y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal a sus efectos y publíquese.-



Resolución de Decanato **424 / 2026 - TAR -UNSa**

Prorrogar la designación de la Srta. Rocío Oriana CASTRO RUÍZ como Becaria de Formación del Área de Bienestar Universitario - Expte. N° 234/2024-TAR-UNSa

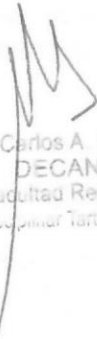
De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
08/07/2026


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinaria Tartagal-U.N.S.a